



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Puerto de San Antonio Este está ubicado sobre la margen norte la península de Villarino en la Bahía de San Antonio, Golfo San Matías, Provincia de Río Negro, a 60 Km. de la ciudad de San Antonio Oeste y de una convergencia de rutas que lo conectan con todo el país

Su población es de aproximadamente 300 personas. Sus trabajos básicamente se vinculan a la producción, industrialización y comercialización de frutas y hortalizas

El cuanto al clima podemos decir que el invierno es prolongado y crudo, las precipitaciones son escasas y los vientos fuertes y secos provenientes en su mayoría del sudoeste.

Las temperaturas mínimas en invierno son de hasta 10 grados bajo cero aproximadamente y las máximas en escasas oportunidades superan los 10 grados. La única forma que tienen los pobladores del Puerto para neutralizar estos crudos y fríos inviernos es a través de estufas a leña o querosén, ya que en este pequeño poblado no se cuenta con red de gas natural que los abastezca.

En su gran mayoría este método de combatir las bajas temperaturas es insuficiente y además muy costoso.

Por este motivo, solicito se incluya al Puerto de San Antonio Este en el programa provincial administrado por el Ministerio de Familia llamado Plan Calor, el cual se encarga de la distribución de leña y combustibles para las localidades y parajes que lo necesitan.

Por ello:

Autor: Renzo Tamburrini.

Firmantes: Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Gustavo Peralta, Martín Soria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, incorpore al Puerto de San Antonio Este como beneficiario del Programa Plan Calor.

Artículo 2°.- De forma.